

# Contradice Trife a Corte en fondos de independientes

Víctor Fuentes

El Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación contradujo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al eliminar el tope de financiamiento privado para los candidatos independientes a cargos federales de elección popular.

La Corte ha sostenido desde 2014 que los aspirantes independientes no pueden ser vistos como equivalentes de los partidos políticos.

"Los partidos políticos y los candidatos independientes están en una situación distinta, de tal forma que no se puede exigir que la legislación trate igual a sujetos de derecho que por su propia naturaleza son diferentes", sostuvo la Corte desde 2014.

Incluso, ese año y al siguiente, los Magistrados de la Corte declararon Constitucionales los topes para el financiamiento privado a los candidatos sin partido, previstos en los códigos electorales del Estado de México y Veracruz, que son idénticos al que invalidó el Trife este miércoles.

La Sala Superior del tribunal electoral resolvió que es inconstitucional, por inequitativo, el tope de financiamiento privado a los independientes y ahora Margarita Zavala y Jaime Rodríguez podrán recaudar para sus campañas hasta 422 millones de pesos cada uno.

Antes de esta sentencia, ambos candidatos tenían derecho a recabar hasta 42.9 millones de pesos de fondos privados y financiamiento público por 7.1 millones.

**Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo**

Fecha de publicación: 27 de abril de 2018